

# República de Panamá

## CONSEJO DE GABINETE

### RESOLUCIÓN DE GABINETE N.º 71

De 29 de junio de 2022

Que autoriza al Ministerio de Salud, en nombre de la República de Panamá, a negociar y contratar con la empresa Moderna Comercial, S.A., para la adquisición de trescientas ochenta mil dosis de la vacuna pediátrica contra el SARS-COV2, para prevenir la infección de la COVID-19, en la población de menores de edad entre 6 meses a 5 años, por un monto de cinco millones treinta y cinco mil balboas con 00/100 (B/.5,035,000.00)

**EL CONSEJO DE GABINETE,**  
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 109 de la Constitución Política de la República, establece que es función del Estado velar por la salud de la población de la República, y que el individuo, como parte de la comunidad, tiene derecho a la promoción, protección, conservación, restitución y rehabilitación de la salud y la obligación de conservarla, entendida ésta como el completo bienestar físico, mental y social;

Que de conformidad con el Decreto de Gabinete N.º 1 de 15 de enero de 1969, el Ministerio de Salud fue creado para llevar a cabo las acciones de promoción, protección, reparación y rehabilitación de la salud, que por mandato constitucional son de responsabilidad del Estado, por lo que, está investido de las prerrogativas y facultades que la Constitución y la Ley le otorgan;

Que la Ley 48 de 2007, que regula el proceso de vacunación en la República de Panamá, establece que la aplicación de los inmunobiológicos listados y regulados por el Ministerio de Salud será de estricto cumplimiento en todo el territorio nacional, tanto por el sector público como por el privado;

Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 64 de 28 de enero de 2020, se adoptaron las medidas necesarias que fueran imprescindibles e impostergables, contenidas en el Plan Nacional ante la Amenaza por el Brote del Nuevo coronavirus (2019-nCoV), así como medidas extraordinarias requeridas para evitar la introducción y propagación de ese problema de salud pública mundial;

Que la Resolución de Gabinete N.º 11 de 13 de marzo de 2020, declaró Estado de Emergencia Nacional, como consecuencia de los efectos generados por la enfermedad infecciosa de la COVID-19, causada por el coronavirus, y la inminente ocurrencia de nuevos daños, producto de las actuales condiciones de esta pandemia;

Que adicionalmente, mediante el artículo 2 de la citada Resolución de Gabinete N.º 11 de 2020, se autorizó la contratación mediante el procedimiento especial de adquisiciones para la ejecución de obras y adquisiciones de bienes y/o servicios que se requieran, a efectos de atender situaciones relacionadas con el Estado de Emergencia Nacional;

Que el Ministerio de Salud requiere establecer conversaciones con la empresa Moderna Comercial, S.A., dado que los mismos son proveedores de una vacuna pediátrica par uso en los menores de edad, entre los 6 meses y 5 años;

Que, de acuerdo con las investigaciones realizadas, la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos, ha autorizado a la empresa Moderna Comercial, S.A., a la comercialización de las vacunas Pediátricas, para prevenir la infección por COVID-19 en la población menor de 6 meses a 5 años de edad;

Que es importante para la República de Panamá sumarse a los esfuerzos internacionales tendientes a contrarrestar la proliferación del contagio de la COVID-19 a través del acceso de vacunas por parte de la población;

Que se hace necesario que el Consejo de Gabinete autorice al Ministro de Salud para que, en nombre de la República de Panamá, pueda negociar y contratar con la empresa Moderna Comercial, S.A.,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.** Autorizar al Ministerio de Salud para negociar con la empresa Moderna Comercial, S.A., para la adquisición de trescientas ochenta mil dosis de la vacuna pediátrica contra el SARS-COV2, para prevenir la infección por la COVID-19 en la población de menores de edad entre 6 meses y 5 años, por un monto de cinco millones treinta y cinco mil balboas con 00/100 (B/.5,035,000.00).

**Artículo 2.** Autorizar al ministro de Salud, a suscribir en nombre de la República de Panamá, la contratación con la empresa Moderna Comercial S.A., para la adquisición de trescientas ochenta mil dosis de la vacuna pediátrica, contra el SARS- COV2, para prevenir la infección por la COVID-19 en la población de menores de edad entre 6 meses y 5 años, por un monto de cinco millones treinta y cinco mil balboas con 00/100 (B/.5,035,000.00). Esta contratación deberá contar con el refrendo de la Contraloría General de la República, conforme las normas y prácticas prevalecientes para este tipo de contrataciones.

**Artículo 3.** El Órgano Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Economía y Finanzas, incluirá en el Presupuesto General del Estado de la vigencia fiscal correspondiente, las partidas necesarias para cubrir los compromisos adquiridos con la suscripción de la negociación y la contratación autorizada en la presente Resolución de Gabinete.

**Artículo 4.** Esta Resolución de Gabinete comenzará a regir a partir de su aprobación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Constitución Política de la República; Ley 66 de 1947, Ley 48 de 2007; Decreto de Gabinete N.º 1 de 15 de enero de 1969; Resolución de Gabinete N.º11 de 13 de marzo de 2010; y, Decreto Ejecutivo No. 64 de 28 de enero de 2020.

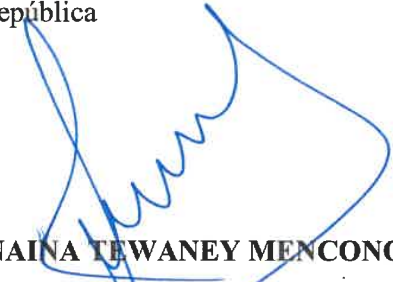
#### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en la ciudad d Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).



**LAURENTINO CORTIZO COHEN**  
Presidente de la República

La ministra de Gobierno,



**JANAINA TEWANEY MENCONO**

La ministra de Educación,



**MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS**

El ministro de Salud,



**LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA**

El ministro de Comercio e Industrias,



**FEDERICO ALFARO BOYD**

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



**AUGUSTO VALDERRAMA**

El ministro de Economía y Finanzas,



**HECTOR E. ALEXANDER H.**

El ministro para Asuntos del Canal,



**ARISTIDES ROYO**

La ministra de Relaciones Exteriores,



**ERIKA MOUYNES**

El ministro de Obras Públicas,




**RAFAEL SABONGE V.**

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,



**DORIS ZAPATA ACEVEDO**

El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, encargado



**JOSÉ A. BATISTA G.**

La ministra de Desarrollo Social,  
encargada



**MILAGROS RAMOS C.**

El ministro de Seguridad Pública,



**JUAN MANUEL PINO F.**

La ministra de Ambiente,  
encargada




**DIANA LAGUNA C.**

La ministra de Cultura,



**GISELLE GONZÁLEZ VILLARRUÉ**



**JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN**  
ministro de la Presidencia y  
secretario general del Consejo de Gabinete,